



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
197
FECHA DE APROBACIÓN
06/06/2025
ROL S.I.I.
1204-72

AFE / RMV

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **12148/2025**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **RDP 720B** de fecha **05-05-2025**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE 105/2016**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
<input checked="" type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____ según (GIM y fecha): _____)
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibió.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 2ª ETAPA** de la obra destinada a **EDIFICIO DE 3 PISOS MAS SUBTERRANEO PARA DEPORTES C.D.U.C.: GIMNASIOS, CANCHAS, PISCINA, SALON DE USO MULTIPLE Y EVENTOS; PABELLON DE TENIS Y AMPLIACION DE ESTADIO U.C.** ubicado en calle/avenida/camino **LAS FLORES N° 13000/ CAMINO SAN FCO. DE ASIS/ REPUBLICA DE HONDURAS/ CAMINO EL ALBA/ PASEO PIE ANDINO/ GENOVA ORIENTE 2901**, Lote N° 13 C, Manzana --- Localidad o Loteo **SAN CARLOS DE APOQUINDO (PLANO S-7376)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **39.691,27 m2**, y las obras de mitigación contempladas en el **EISTU** que fueron **ETAPA I Y II EJECUTADAS**, según consta en INF. TRANS. N°5/332 de fecha 01/10/21

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones)----- Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **AMPLIACION ESTADIO UC, PABELLON DE TENIS Y EDIFICIO DE 3 PISOS MAS SUBTERRANEO PARA CENTRO DEPORTES C.D.U.C.**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
BANCO SANTANDER CHILE	97.036.000-K		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
FRANCISCO HERNAN URREJOLA MORA / JAIME RETAMAL PINTO	[REDACTED]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Deplo, Localidad)			
BOMBERO OSSA 10678 PISO 5			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
SANTIAGO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA ACTA N° 653 DE FECHA 03/01/25		

Firmado Digitalmente



Código: AP-I5mhSm8QKaRhZoqgEiCv validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA (cuando corresponda)	R.U.T.	
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SA. AGENCIA	59.171.740-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
BORJA GÓMEZ MARTIN	[REDACTED]	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
YANKO MORALES URBINA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
GASTON VALENZUELA VERA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
-----	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO IVÁN FUENTES PENROZ	71-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	3-9315	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
EDUARDO SPOERER GREZ	[REDACTED]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PE	105	24/11/2016	39.691,27
SUPERFICIE TOTAL (M2)			39.691,27
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
RMP	92	27/08/2021	
RMP	28	15/03/2022	
6°	256	22/08/2023	
RMP	57	02/05/2025	
14°	70	04/06/2025	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)	
- SUBTERRANEO NIVEL SUPERIOR: MODIFICA DISTRIBUCION SALA INFORMATICA Y BODEGA (ENTRE EJES A1,C2,5A Y 8A); MODIFICA ACCESO SALA DE CALDERAS (ENTRE EJES 7 Y 8); AGREGA PUERTA ACCESO BODEGA (ENTRE EJES 11A Y 11); ELIMINA TABIQUES (ENTRE EJES 8/9 Y C1A).	
- PISO 1: MODIFICA BODEGA Y OF. (ENTRE EJES 1,3,C1 Y D1); AGREGA RAMPAS EN CAMARINES (SOBRE EJES 6A Y 9A); AGREGA PASAMANOS RAMPA (ENTRE EJES 8A Y 9C); MODIFICA APERTURA PUERTA OF. (ENTRE EJES 7 Y 8); SE AGREGAN ESCALONES SALIDA EJE 1 (ENTRE EJES G Y H1); SE INVIERTE EMPLAZAMIENTO SALA DE REUNIONES Y OF.(ENTRE EJES 15 Y 16); MODIFICA TABIQUE SOBRE EJE C (ENTRE EJES 15 Y 19); MODIFICA APERTURA PUERTA BODEGA (ENTRE EJES 17 Y 18); MODIFICA APERTURA PUERTA ESCALERA (ENTRE EJES 18A Y 18C).	
- PISO 2: MODIFICA ESCALERA (ENTRE EJES 1,2,C1 Y D1); AGREGA PUERTA Y MODIFICA PUERTA ACCESO A ESCALERA EXTERIOR (ENTRE EJES 6 Y 7); MODIFICA TABIQUE VIDRIADO (ENTRE EJES 7 Y 8); MODIFICA ESCALERA (ENTRE EJES 8 Y 9); AGREGA PUERTA (ENTRE EJES 9C Y 10A); MODIFICA ESCALERA EN EJE 11; AGREGA PUERTA Y PUERTAS DE CLOSETS (ENTRE EJES 18 Y 19); AGREGA PUERTAS (ENTRE EJES G Y H); ACLARA COTAS EN AREAS DE EMPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN GRADERIAS DE CANCHA.	
- PISO 3: MODIFICA TABIQUES SHAFT EN EJES 7A CON B1; MODIFICA PUERTAS DE ACCESO A OFICINAS, TERRAZA Y TABIQUE RESPECTIVO (ENTRE EJES 10, 11,C2 Y D); AGREGA PUERTA EN ESCALERA 02 EJES 18A Y 18C.	

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		11.233,48 M²	CENTRO DE DEPORTES

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGU)

DOCUMENTOS					
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).				
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).				
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).				
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)				
<input type="checkbox"/>	Libro de obras.				
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).				
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGU				
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.				
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)				
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.				
<input type="checkbox"/>	Otros(Indicar):				
CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	JACOB MALDONADO CARCAMO	AGUAS CORDILLERA	1693466	16/09/24
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGU de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ERNESTO F. CASTRO PINOCHET CARLOS R. BARRÍOS GUZMAN	SEC TE 1 SEC TC 6	2182593 2337629	01/04/20 01/02/21
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5. cuando proceda				

Firmado Digitalmente



Código: AP-I5mhSm8QKaRhZ0qgEiCv validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	VICTOR H. BRAVO M. CARLOS R. BARRIOS GUZMAN	TERMOFRIO LTDA. SEC TC 5	S/N 2354059	00/05/25 01/03/21
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	JAVIER MALDONADO	DEPTO. URBANIZACION DOM LAS CONDES	6	13/01/25
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 157 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
06a	PLANTA PISO 3
07a	PLANTA PISO 2
08a	PLANTA PISO 1
09a	PLANTA SUBTERRANEO NIVEL SUPERIOR

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL 2ª ETAPA A UN EDIFICIO DE 3 PISOS MAS SUBTERRANEO PARA DEPORTES C.D.U.C.: GIMNASIOS, CANCHAS, PISCINA, SALON DE USO MULTIPLE Y EVENTOS; PABELLON DE TENIS Y AMPLIACION DE ESTADIO U.C.. EN ESTA ETAPA SE RECIBE EL LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE PENDIENTE DEL EDIFICIO DE DEPORTES CORRESPONDIENTE A: ALTILLO SUBTERRANEO NIVEL SUPERIOR: 1.223,47 M²; PISO 1º: 6.044,90 M²; PISO 2º: 2.254,17 M² Y PISO 3º: 1.710,94 M²; TOTAL RECIBIDO EN ESTA ETAPA: 11.233,48 M².
- 2.- LA SUPERFICIE TOTAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO ES DE: 39.691,27 M²; QUE INCLUYE EL PE 538/87 (CON CRD 171/89: 2.667,44 M²), PE 01/11 (CON CRD LEY 20.324: 3.598,74 M²) Y PE 105/16 (CON CRD PARCIAL 1ª ETAPA 438/21: 4.130,18 M²); TOTAL RECIBIDO INCLUYENDO LA PRESENTE RECEPCION: 21.629,84 M², QUEDANDO PENDIENTE: 18.061,43 M², CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DEL ESTADIO Y EL PABELLON DE TENIS, TODO ESTO DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE RECEPCION DEFINITIVA DEL ARQUITECTO, AL INFORME DEL REVISOR INDEPENDIENTE Y A LOS PLANOS DE ETAPAS, ADJUNTOS.
- 3.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE PROYECTO N° 92/21, SE MODIFICA EL EDIFICIO DE DEPORTES, SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS, SE MODIFICA SUPERFICIE, ENTRE OTROS.
- 4.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE PROYECTO N° 28/22, SE AMPLIA EL ESTADIO, SE APRUEBA EL PABELLON DE TENIS, NUEVAS LAMINAS, SE MODIFICA LA SUPERFICIE, ENTRE OTROS.
- 5.- MEDIANTE RESOLUCION SECC. 6ª N° 256/23, SE INCORPORA LA LAMINA 01 DE 01 CON LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y LAMINA 1/1 QUE CORRESPONDE A PLANO DEL AREA DE CESION AL ESPACIO PUBLICO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE APORTES AL ESPACIO PUBLICO, CORRESPONDIENTE A UN AREA DE 5.075,13 M².DE ACUERDO A NOTA 6 DE LA RMP 57/25
- 6.- MEDIANTE ESTE CERTIFICADO SE RECIBE EL AREA DE CESION DESCRITA EN EL PUNTO ANTERIOR.
- 7.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE PROYECTO N° 57/25, SE MODIFICA EL ESTADIO, ENTRE OTROS.
- 8.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTICULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).
- 9.- LA EMPRESA DEL CALCULISTA ES WSP CHILE S.A. RUT.: 79.906.490-1
- 10.- ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS: 2.800 (INCLUYE 52 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) Y 738 EST. PARA BICICLETAS
ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS 1ª ETAPA: 45 + 12 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD = 57 Y 36 ESTAC. PARA BICICLETAS.
ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS 2ª ETAPA: 268 + 0 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 243 ESTAC. PARA BICICLETAS.
ESTACIONAMIENTOS PENDIENTES: 2.475 (INCLUYE 40 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 459 BICICLETAS.
- 11.- ADJUNTA PLANOS CON ETAPA QUE SE RECIBE DENOMINADOS RP02 00 y RP02 04, DE FECHA ENERO DE 2025.
- 12.- ADJUNTA RESOLUCIONES EXENTAS N° 4392/ 93/ 94/ 99, DE FECHA 07.04.21 Y 4590/ 91, DE FECHA 13.04.21 DE LA SEREMI DE SALUD, QUE OTORGAN NUMERO DE REGISTRO DE CALDERAS.
- 13.- ADJUNTA RESOLUCION EXENTA N°4957, DE FECHA 19/04/21, DE LA SEREMI DE SALUD, QUE AUTORIZA LA OBRA DEL SISTEMA DE EXTRACCION DE BASURA
- 14.- ADJUNTA RESOLUCION EXENTA N°7775, DE FECHA 23/06/21, DE LA SEREMI DE SALUD, QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE USO PUBLICO RESTRINGIDO.
- 15.- ADJUNTA INFORME TECNICO DE SHERWIN WILLIAMS CHILE N° AT/413/2019, DE FECHA 31/07/19, POR MEDICION DE ESPESOR DE APLICACION DE PINTURA INTUMESCENTE EN ESTRUCTURA DE ACERO.
- 16.- TODOS LOS DEMAS CERTIFICADOS Y DECLARACIONES DE PROFESIONALES E INSTALADORES, NECESARIOS.

Firmado Digitalmente



Código: AP-I5mhSm8QKaRhZoqgEiCv validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

ASI COMO EL LIBRO DE OBRAS, FUERON ADJUNTADOS EN EL EXPEDIENTE DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL 1ª ETAPA. CRD N° 438/21.

17.- ESTA RECEPCION CUENTA CON INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE, ARQUITECTO MAURICIO FUENTES PENRROZ.

18.- EN ATENCION AL ART. 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15.189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA PRESENTE RECEPCION SE OTORGA BAJO LA REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANISTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISION Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMAS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA RECEPCION. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCION DE OBRAS, TENDRA LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANISTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL, APLICANDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TITULO VI DE LA LEY 20.422.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª Nº 70

LAS CONDES, 04 DE JUNIO DE 2025

VISTOS, la solicitud de **Recepción Definitiva PARCIAL**, ingreso RD Nº 12148/2025 del permiso **PE 105/2016**, otorgado a **BANCO SANTANDER CHILE**, RUT 97.036.000-K, para "EDIFICIO DE 3 PISOS MAS SUBTERRANEO PARA DEPORTES C.D.U.C.: GIMNASIOS, CANCHAS, PISCINA, SALON DE USO MULTIPLE Y EVENTOS; PABELLON DE TENIS Y AMPLIACION DE ESTADIO U.C.", ubicadas en LAS FLORES Nº 13000/ CAMINO SAN FCO. DE ASIS/ REPUBLICA DE HONDURAS/ CAMINO EL ALBA/ PASEO PIE ANDINO/ GENOVA ORIENTE 2901; la **declaración del arquitecto, de fecha 06/05/25**, en la cual solicita aprobar modificaciones menores **PE 105/2016**, de acuerdo al artículo 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, simultáneamente con el Certificado de Recepción Definitiva; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

1.- **APROBAR**, las siguientes modificaciones menores al permiso **PE 105/2016**, graficadas en láminas 06a, 07a, 08a y 09a, todas de fecha **ENERO 2025**:

- **SUBTERRANEO NIVEL SUPERIOR**: MODIFICA DISTRIBUCION SALA INFORMATICA Y BODEGA (ENTRE EJES a1,c2,5a y 8a); MODIFICA ACCESO SALA DE CALDERAS (ENTRE EJES 7 y 8); AGREGA PUERTA ACCESO BODEGA (ENTRE EJES 11a y 11); ELIMINA TABIQUES (ENTRE EJES 8/9 y c1a).
- **PISO 1**: MODIFICA BODEGA Y OF. (ENTRE EJES 1,3,c1 y d1); AGREGA RAMPAS EN CAMARINES (SOBRE EJES 6a y 9a); AGREGA PASAMANOS RAMPA (ENTRE EJES 8a y 9c); MODIFICA APERTURA PUERTA OF. (ENTRE EJES 7 y 8); SE AGREGAN ESCALONES SALIDA EJE 1 (ENTRE EJES g y h1); SE INVIERTE EMPLAZAMIENTO SALA DE REUNIONES Y OF.(ENTRE EJES 15 y 16); MODIFICA TABIQUE SOBRE EJE c (ENTRE EJES 15 y 19); MODIFICA APERTURA PUERTA BODEGA (ENTRE EJES 17 y 18); MODIFICA APERTURA PUERTA ESCALERA (ENTRE EJES 18a y 18c).
- **PISO 2**: MODIFICA ESCALERA (ENTRE EJES 1,2,c1 y d1); AGREGA PUERTA Y MODIFICA PUERTA ACCESO A ESCALERA EXTERIOR (ENTRE EJES 6 y 7); MODIFICA TABIQUE VIDRIADO (ENTRE EJES 7 y 8); MODIFICA ESCALERA (ENTRE EJES 8 y 9); AGREGA PUERTA (ENTRE EJES 9c y 10a); MODIFICA ESCALERA EN EJE 11; AGREGA PUERTA Y PUERTAS DE CLOSETS (ENTRE EJES 18 y 19); AGREGA PUERTAS (ENTRE EJES g y h); ACLARA COTAS EN AREAS DE EMPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN GRADERIAS DE CANCHA.
- **PISO 3**: MODIFICA TABIQUES SHAFT EN EJES 7a CON b1; MODIFICA PUERTAS DE ACCESO A OFICINAS, TERRAZA Y TABIQUE RESPECTIVO (ENTRE EJES 10, 11,c2 y d); AGREGA PUERTA EN ESCALERA 02 EJES 18a y 18c.

2.- **Anótese** en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2 copias).
- Departamento de Recepción Definitiva de Obras (1 copia).
- Archivo: PE 105/2016 (4 copias)

Firmado Digitalmente



Código: validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>